



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
P.O. Box 9002
Holtsville, NY 11742-9002

Aviso	CP722E
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	30 de enero de 2017
Número de seguro social	nnn-nn-nnnn
Para llamarnos	Teléfono 1-800-829-0922
Su identificador de llamadas	NNNN

JAMES HINDS
22 BOULDER STREET
HANSON, CT 00000-7253

Cambios a su Formulario 1040 del año 2016
Cantidad adeudada: \$1,799.52

Como resultado de su auditoría reciente, cambiamos su Formulario 1040 del año 2016. Por favor, vea su copia del informe de auditoría para una explicación detallada de los cambios.

Como resultado, usted adeuda \$1,799.52.

Resumen de Facturación

Saldo de la cuenta antes de este cambio	\$1,076.63
Aumento en la contribución	963.00
Disminución en el crédito	- 289.03
Aumento en los intereses	72.00
Disminución en los intereses que le adeudamos a usted	- 23.08
Cantidad adeudada al 20 de febrero de 2017	\$1,799.52

Lo que usted debe hacer inmediatamente

Si está de acuerdo con los cambios que hicimos

- Pague la cantidad que adeuda de \$1,799.52 para el 20 de febrero de 2017, para evitar los cobros adicionales de intereses y multas aplicables.
- Pague en línea o envíe un cheque o giro por correo con el cupón de pago adjunto. Usted puede pagar ahora en www.irs.gov/pagos.



James Hinds
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP722E
Fecha del aviso	2 de marzo de 2017
Número de seguro social	nnn-nn-nnnn

Pago

Cantidad adeudada al 20 de febrero de 2017

\$1,799.52

- Haga su cheque o giro pagadero a *United States Treasury*.
- Escriba su número de seguro social (nnn-nn-nnnn), año contributivo (2016) y el número del formulario (1040) en su pago.

INTERNAL REVENUE SERVICE
CINCINNATI, OH 45999-0149
s018999546711s

Aviso	CP722E
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	30 de enero de 2017
Número de seguro social	nnn-nn-nnnn

Página 2 de 4

Lo que usted debe hacer inmediatamente—**continuación**

Si está en desacuerdo con los cambios que hicimos

Llame al 1-800-829-0922 para revisar su cuenta con un representante. Asegúrese de tener la información de su cuenta disponible cuando llame.

Asumiremos que usted está de acuerdo con la información en este aviso si no tenemos noticias de usted.

Opciones de pago

Pagar ahora electrónicamente

Ofrecemos opciones de pago gratuitas para pagar su deuda contributiva de forma segura y directamente desde su cuenta corriente o de ahorros. Al pagar en línea o con su dispositivo móvil, usted puede:

- Recibir confirmación instantánea de su pago
- Programar los pagos por anticipado
- Modificar o cancelar un pago antes de la fecha de vencimiento.

También puede pagar por tarjeta de débito o crédito por un costo nominal. Para ver todas nuestras opciones de pago, visite www.irs.gov/pagos

Planes de pagos

Si no puede pagar toda la cantidad que adeuda, pague todo lo que más pueda ahora y haga arreglos para pagar su saldo restante. Visite www.irs.gov/pagos para obtener más información acerca de los planes de pagos a plazos y acuerdos de pagos en línea. También puede llamarnos al 1-800-829-0922 para hablar sobre sus opciones.

Aviso	CP722E
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	30 de enero de 2017
Número de seguro social	nnn-nn-nnnn
Página 3 de 4	

Opciones de pago- **continuación**

Ofrecimiento de transacción

Un ofrecimiento de transacción le permite liquidar su deuda contributiva por menos de la cantidad total que adeuda. Si aceptamos su ofrecimiento, usted puede pagar ya sea con un plan de pagos de una cantidad global en efectivo o un plan de pagos periódicos. Para saber si reúne los requisitos, utilice la herramienta *Offer in Compromise Pre-Qualifier* (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción, disponible en inglés), en nuestro sitio web. Para obtener más información, visite www.irs.gov/expand/Ofrecimiento-de-transaccion.

Saldo de la cuenta e historial de pagos

Para obtener información sobre cómo obtener el saldo actual de su cuenta o su historial de pagos, visite www.irs.gov/pagos.

Si ya pagó su saldo en su totalidad dentro de los últimos 21 días o hizo arreglos de pago, por favor haga caso omiso de este aviso.

Si cree que hicimos un error, llame al 1-800-829-0922 para revisar su cuenta.

Si no tenemos noticias de usted

- Pague \$1,799.52 para el 20 de febrero de 2017, para evitar los cobros adicionales de intereses y multas aplicables.

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando no paga su obligación oportunamente. Generalmente calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas), hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multas. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le comunicamos de la multa, hasta la fecha que ésta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla de contribución para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Nota: La cantidad de intereses mostrada aquí puede ser diferente de la cantidad mostrada en la página 1. El cálculo mostrado aquí podría incluir los cobros de intereses en las cantidades adeudadas antes del ajuste.

Descripción	Cantidad
Total de intereses	\$149.99

La tabla a continuación indica las tasas utilizadas para calcular los intereses sobre su cantidad adeudada sin pagar. Para obtener un cálculo detallado de sus intereses, llame al 1-800-829-0922.

<u>Período</u>	<u>Tasa de interés</u>
1 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016	6%
Comenzando el 1 de enero de 2017	5%

Aviso	CP722E
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	30 de enero de 2017
Número de seguro social	nnn-nn-nnnn
Página 4 de 4	

Información adicional

- Visit [www.irs.gov/ cp722e](http://www.irs.gov/cp722e)
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite [www.irs.gov/ espanol](http://www.irs.gov/espanol), o llame al 1800-TAX-FORM (1800-829-3676).
- El pago en línea es conveniente, seguro y garantiza el recibo oportuno de su pago. Para pagar sus contribuciones en línea o para obtener más información, visite [www.irs.gov/ pagos](http://www.irs.gov/pagos)
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de este aviso. Asegúrese de incluir su número de seguro social, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords.

Estamos obligados a enviar una copia de este aviso a usted y su cónyuge. Cada copia contiene la misma información acerca de su cuenta conjunta. Por favor note: Solo pague la cantidad adeudada una vez.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.